

LOS CASOS MORFOSINTÁCTICOS DEL CHOCHO

CAROL C. MOCK

1.0. *Introducción*

En los últimos años ha surgido entre los lingüistas mucho interés acerca de la naturaleza de las relaciones de caso, más que nada por la posible importancia de la distinción entre dos sistemas casuales, el ergativo-absolutivo y el nominativo acusativo (ver Lyons, 1966, Filmore 1968, Golab 1969, Lafón 1971, Anderson 1971, S. R. Anderson 1976, 1977, Klimov 1973, Comrié 1973, 1976, 1978, Silverstein 1976, Heath 1976, Dixon 1977, 1979). En toda la discusión el aspecto teórico básico se ha presentado de la siguiente manera: o existe un solo patrón de relaciones subyacentes para los casos morfosintácticos (y éstas se encuentran en todas las lenguas de un modo u otro); o por el contrario, las lenguas que tienen casos de tipo negativo difieren fundamentalmente de las que muestran casos de tipo acusativo, y no es posible comparar directamente las oraciones transitivas e intransitivas entre ambos tipos de lenguas.

La ergatividad, según la definición estándar, trata como una única categoría gramatical (por medio de una marcación morfológica o aún más frecuentemente, por la mera ausencia de flexión casual) tanto al sujeto (S) de una cláusula intransitiva como al objeto directo (O) de una transitiva; mientras el sujeto agentivo (A) de una cláusula transitiva y el instigador semántico de una oración causativa reciben un estatus marcado y apartado mediante un caso separado: el ergativo (ver la figura 1d).

Recientemente se ha reconocido una distinción de muchísimo valor entre la *ergatividad morfológica* y la llamada *ergatividad sintáctica* (Anderson 1976, Dixon 1977, Comrie 1978). La primera se refiere a los rasgos que se manifiestan

tan dentro del marco de una oración simple (o cláusula), como son las flexiones de caso, la concordancia verbal y el orden de los elementos; y la segunda abarca el comportamiento semejante o compartido tanto del S como del O en el momento en que se someten a procesos como los de coordinación, relativización, complementación y promoción del sujeto de una cláusula subordinada; procesos discursivos que crean las oraciones complejas y compuestas dentro de textos específicos. Se ha observado que toda lengua que demuestra ergatividad sintáctica también manifiesta algún tipo de ergatividad morfológica (Dixon, 1979:1). En cambio muchas lenguas que exhiben construcciones morfológicamente ergativas tienen relaciones de tipo nominativo-acusativo entre los elementos de cláusulas distintas; es decir, unen tanto al S como al A al nivel de la estructura del texto (ver Anderson, 1976). Es muy probable que este contraste tipológico tenga que ver con dos conjuntos distintos de funciones semánticas que cumplen las relaciones de caso:

- 1) Dentro del marco de la cláusula simple; el caso morfológico representa un enlace básico con la semántica de la proposición subyacente (relaciones de agente, paciente, receptor, etcétera).
- 2) En las oraciones más complejas existe también otra función, la de la cohesión textual; es decir, la de ligar claramente las locuciones nominales de una cláusula con las de otra (Silverstein, 1976:113).

Por eso el comportamiento idéntico de los elementos nominales de varias cláusulas (e.g. S y O) sometidas a un proceso sintáctico es básicamente un aspecto de la formación de un texto dentro de un contexto discursivo. Esta es una función que no requiere de una relación de identidad con la marcación casual interna, de cada cláusula, permitiendo que la pauta sea distinta en los dos niveles.

En realidad, la distinción entre estos dos rangos de ergatividad es igualmente aplicable a cualquier tipo de relación de caso. Por lo tanto, es preferible hablar del *caso interno* de una cláusula simple, y del *caso discursivo* que trata de la identidad funcional (y de allí del comportamien-

to común) de ciertos elementos nominales correferenciales cuando se juntan varias cláusulas, ya que hay una sintaxis para la transitividad y la voz dentro de la cláusula misma y otra para las unidades más grandes: los textos, y dentro de ellos, las oraciones complejas que contienen cláusulas coordinadas y subordinadas.

Casi todos los lingüistas que se han enfrentado con el problema de la tipología de las relaciones de caso han tomado por establecida una dicotomía entre las pautas de tipo acusativo, por un lado, y las de tipo ergativo, por el otro (sin embargo, ver S.R. Anderson 1976, Heath 1976, Comrie 1976, Klimov 1973). Al nivel de las relaciones causales internas a la cláusula, considero que tal tipología bifurcada es demasiado simple, porque distorsiona el estatus de un tercer tipo de lengua cuya clasificación como 'acusativa' o como 'ergativa' es dudosa: lenguas como el dakota, el pomo oriental (McLendon), el wichita (Rood, 1971) y el bats (S.R. Anderson, 1976), en las cuales el S de una cláusula intransitiva toma a veces el mismo caso que el A de una cláusula transitiva (cuando el verbo intransitivo expresa una acción controlada o voluntaria), y a veces el caso opuesto, el del O (cuando el verbo intransitivo expresa un proceso involuntario). En la tipología de Dixon (1979), tales lenguas quedan asignadas a la categoría de ergativo, del tipo 'S-escindido'; en cambio, Silverstein las considera como lenguas acusativas que tienen un caso nominativo marcado, de alcance reducido (comunicación personal). Heath (1976), en un breve artículo, propone la posición adoptada aquí: tales lenguas muestran otro tipo de organización casual dentro de la cláusula, la cual ha sido llamada activo-inactivo, activo-estativo o agentivo-no agentivo. Klimov presenta la misma idea.¹

¹ Las relaciones genéticas del chocho se desarrollan en González 1926, Weitlaner 1942, Fernández 1951 y Gudschinsky 1959. El chocho es la lengua materna de unos 3,000 habitantes de los pueblos de Santa Catarina Ocotlán (municipio de San Juan Bautista Coixtlahuaca), Nativitas (cabecera municipal), y su dependencia San Pedro Buena Vista, San Miguel Tequixtepec y San Miguel Tulancingo, Estado de Oaxaca, México. Hay mucha variación dialectal entre estos pueblos; los datos del presente trabajo provienen de Santa Catarina Ocotlán. Agradezco las discusiones estimulantes de Mridula Adenwal, Marshall Durbin y Katherine Hall; y me hago responsable por las divergencias de opinión e interpretación que aquí se incluyen.

En el presente trabajo, se reúnen los datos morfológicos y sintácticos para este tipo de caso morfosintáctico, en una lengua mesoamericana: el chocho, que pertenece a la rama popolocana del grupo otomangue.² De igual manera se muestra la importancia de reconocer las diferencias fundamentales que existen en la organización casual, y se reitera la sugerencia de Klimov, Heath y Comrie, de que es necesario establecer una tercera categoría en la tipología casual, una categoría que tenga peso en el desarrollo histórico de los sistemas de caso.

2.0. *El caso interno a la cláusula*

Las relaciones de caso, en su sentido más estricto, se refieren a los vínculos gramaticales que se dan entre el verbo de una cláusula y sus elementos nominales obligatorios, como son el sujeto y los diversos complementos: los objetos directo e indirecto, predicativo y locativo. Estas relaciones se manifiestan por medio de varios rasgos morfológicos y sintácticos: típicamente la flexión de caso, la presencia de adposiciones, el orden básico de elementos y la concordancia entre los afijos verbales y las locuciones nominales más importantes. Tales mecanismos reflejan el *caso interno* (o 'morfológico'); es decir, las funciones de transitividad y de voz dentro de la cláusula. El chocho utiliza principalmente dos de estas características: el orden básico de elementos y la flexión casual en el paradigma de los pronombres dependientes. (La concordancia verbal es un mecanismo secundario y optativo (ver la sección 3.4.).

2.1. *El orden básico de los elementos*

Básicamente el chocho es una lengua del tipo V-S-O (verbo-sujeto-objeto); es decir, el verbo precede al sujeto, y el sujeto al objeto, en las cláusulas menos marcadas morfológicamente (ejemplo 1).

² Los fonemas del chocho son los siguientes: oclusivas /p t k/, africadas /tʃ ʃ/, fricativas sordas /f θ s ʃ x/ y sonoras /b d z ʒ g/, resonantes /r ʀ l/, vocales sencillas orales /i e a o u/ y nasales /i e a o u/, vocales laringealizadas orales /i' e' a' a' o' o' u' u' y nasales /i' e' a' a' o' o' u' u', y vocales glotalizadas orales /i? e? a? o? u / y nasales /i? e? a? o? u?/. Los tonos contrastivos son alto /'/, medio /- / y bajo /'/, alto descendente />/, medio ascendente /- / y bajo ascendente />/. Una descripción detallada de la fonología se encuentra en Mock 1977.

- 1) bí- kŭ tātá -ná nānā-nā³ 'Mi papá vio a mi mamá.'
 Asp-ver padre -1^a madre -1^a

Este orden de palabras, empero, no es el más frecuente, debido a la estructura temática de las oraciones, en la que el elemento tematizado va antes del verbo. Ya que el tema suele ser el sujeto mismo, el orden que se observa en la mayoría de las cláusulas con sujeto nominal (en vez de un pronombre) es S-V-O. Este orden requiere de un pronombre dependiente después del verbo (ej. *nī*), que no aparece cuando el V antecede al S (2).

- 2) tātā -ná bí- kŭ ní nānā 'Mi papá vio a mi
 padre -1^a Asp-ver 3^a ma-
 dre 1^a mamá.'

Cabe mencionar que el orden normativo de los elementos dentro de una cláusula intransitiva es V-S (3).

- 3) d- á³ kŭ sá ũ šŭ? 'Los huevos abundan.'
 Asp-abundar D Clas huevo

El orden de elementos es más complejo cuando se presentan pronombres anafóricos no temáticos en vez de locuciones nominales completas. Estos pronombres dependientes van siempre después del verbo. Los pronombres dependientes de tercera persona (y de segunda persona formal) siguen el orden de S antes de O, igual que las locuciones nominales completas (4, 5).

- 4) bí- kŭ rí ċí 'La vio (él.)' (V.S.O.)
 Asp-ver 3^a 3^a
 5) bí- kŭ ċí rí 'Lo vio (ella.)' (V S O)
 Asp-ver 3^a 3^a

Los pronombres de primera persona y segunda persona informal preceden a los de tercera persona (y a segunda

³ Los enclíticos pronominales se distinguen de los sufijos por medio del comportamiento de los adverbios que suelen incorporarse en la locución verbal: anteceden los enclíticos (d-átoā? *inānī* cī rí '(ella) lo conoce bien'), pero van después de los sufijos (d-áŕŭ-i *inānī* rí 'lo conocemos bien').

persona formal), cuando S y O son pronominales. Estos pronombres dependientes de primera persona y de segunda persona informal son los únicos que no siguen la pauta general, por el hecho de encontrarse siempre en la primera posición después del verbo, sin distinción de función transitiva, ya sea de S (6), de O (7) o de objeto indirecto (8).

- | | | |
|----|------------------------|---------------------|
| 6) | bí- kũ' -a rí | 'Lo vi.' (V-S O) |
| | Asp-ver -1ª 3ª | |
| 7) | bí-kũ má rí | 'Me vio.' (V O S) |
| | Asp-ver -1ª 3ª | |
| 8) | kù- àžê má rí niù | 'Me dio tortillas.' |
| | Asp-dar 1ª 3ª tortilla | (V OI O S) |

Si en una misma cláusula se encuentra tanto el pronombre de primera persona como el de segunda informal, ambos aparecen en un orden que refleja sus funciones transitivas: (V-S O (9, 10).

- | | | |
|-----|----------------|---------------------|
| 9) | bí- kũ' -á mĩ | Te vi.' (V-S O) |
| | Asp-ver -1ª 3ª | |
| 10) | bí- kũ -ã má | 'Me viste.' (V-S O) |
| | Asp-ver -2ª 1ª | |

2.2. *La flexión de caso*

En chocho la flexión casual se encuentra únicamente en el paradigma de los pronombres dependientes, y en particular en tres de ellos: la primera persona exclusiva (singular o plural; el número no es una categoría flexional de los pronombres), la primera persona inclusiva y la segunda persona informal. El pronombre de segunda persona formal se comporta precisamente igual que los de tercera persona. En el Cuadro 1 se encuentra la lista de todos los pronombres dependientes que he encontrado.

2.2.1. *La flexión de caso en las cláusulas transitivas*

Algunas de las funciones de los tres pronombres flexionados se ejemplifican arriba en 6-10): las formas sufijadas (-á, -í, -ã cumplen la función de sujeto de una cláusula

CUADRO 1: Los pronombres dependientes del chocho

primera persona	segunda persona	tercera persona **
-á*/ má (exclusivo)	-ā* / mī (informal)	ǰf (humano informal femenino)
-í*/ mī (inclusivo)	iā (formal)	rí (humano informal masculino)
		rì (humano formal)
		nū (humano pariente femenino)
		gā (humano pariente masculino)
		nī (humano pariente formal)
		bā (animal doméstico)
		rù (fruto)
		gà (objeto)

* Dos de los sufijos, -á y -í, tienen alomorfos -ná y -ní respectivamente, morfológicamente condicionados. Además, el proceso de fusión vocálica tiende a oscurecer las formas -á y -ā, creando alternancias entre las tres vocales /a, e, o/ y formando tonos compuestos. Por lo tanto, el rasgo fonológico más seguro del pronombre -á es la presencia de un tono alto (o ascendente); y del pronombre -ā, un tono medio (o alto descendente).

** Hay otras formas monosilábicas que se refieren a varias categorías semánticas dentro de la tercera persona gramatical, pero éstas no se han incluido en la lista porque son idénticas a ciertos sustantivos que tienen un significado semejante; por ejemplo: ndā 'palo, árbol, 3ª de madera'; ǰā 'hierro, 3ª metálico'; sù 'flor, 3ª floral'; ǰā 'hijo, -a, 3ª infantil.'

transitiva (A) (ejemplos 6, 9, 10), mientras que las formas enclíticas (má, mí mí)⁴ realizan los papeles de objeto directo (7, 9, 10) e indirecto (8). Con los pronombres de tercera persona, estas funciones sintácticas se realizan por medio del orden de elementos: S antes de O (4, 5).

⁴ La condición privilegiada de los pronombres de primera y segunda persona (los participantes directos dentro del evento comunicativo) se refleja en la gramática por ciertas irregularidades de la morfología verbal: 1) existen varios verbos transitivos cuya conjugación es 'defectiva' en el sentido que aceptan prefijos temporales de la conjugación 2

La existencia de una forma sufixada y otra enclítica para tres de los pronombres está relacionada con su ubicación privilegiada, inmediatamente después del verbo. En la lengua la regla general exige que el primer elemento pronominal, el que va junto al verbo, sea el sujeto (ver la sección 2.1), pero la posición de estos tres pronombres es tan rígida que surge la necesidad de un mecanismo que no sea el *orden* de pronombres, para expresar el contraste sintáctico entre S y O. Por eso existe una flexión de caso precisamente para los tres pronombres cuya posición dentro de la cláusula no admite un orden contrastivo.

En el presente trabajo se da mucha importancia a la flexión causal de estos tres pronombres de primera y segunda persona, porque hace destacar un aspecto de las oposiciones casuales que en otras circunstancias sería difícil establecer. Este énfasis minucioso es justificable, ya que en chocho, como en muchas lenguas, los pronombres tienen un desarrollo morfológico más extenso que el que se encuentra en los sustantivos (ver Greenberg 1966:96), y además, los pronombres de primera y segunda persona, al tener prioridad en la jerarquía de animicidad, juegan un papel importantísimo en el sistema casual en cualquier lengua (Silverstein, 1976:155ss; cf. Fillmore, 1977:102).⁵

(tú-, ku-, çu-) cuando el sujeto es o primera o segunda persona informal, pero requieren prefijos de la conjugación 1 (di-, bi-, zi-) con pronombres de tercera persona (y segunda persona formal):

Conjugación 2

t-é?n-á	'compro'
t-é?ng-a	'siembro'
t-á?t-é	'amárra(lo)!'

Conjugación

d-é?ná rí	'(él) compra'
d-é?ngá rí	'(él) siembra'
d-á?té iá	'amátte(lo)!'

Se debe notar, además, que la mayoría de los verbos causativos pertenecen a la conjugación 2.

2) Ciertos verbos intransitivos tienen raíces supletivas; una raíz se presenta con los pronombres de primera y segunda persona informal, y la otra, con los de tercera persona (y segunda respetuosa):

d-àsō-á	'llego'	d-ixí rí	'llega'
d-éç-á	'duermo'	d-ixue rí	'duerme'
sidé'-é	'estoy (loc.)'	d-í rí	'está (loc.)'
šiki'-á	'vengo con, traigo'	čá?kù rí	'viene con; trae'

⁵ También hay ocho verbos excepcionales en la segunda clase que expresan estados involuntarios y temporárus que son experimentados más naturalmente por seres animados: *déki-á* (tengo frío), *déndi-á* (tengo hambre), *túšé-ná* (me siento perezoso), *túšé-ná* (tengo sed), *tumá-ná* (me hallo), *čagó-á* (tengo miedo), *čé-ná* (estoy contento), *ní-ná* (estoy enfermo).

2.2.2. *La flexión de caso en las cláusulas intransitivas*

En las cláusulas intransitivas, el sujeto pronominal de primera o segunda persona informal se presenta con cualquiera de las dos formas flexionales; es decir, hay algunos S sufijados al verbo, y otros que son enclífticos. Esta distinción morfológica no tiene consecuencias dependientes, ya que todas las cláusulas intransitivas admiten las mismas flexiones de aspecto y se prestan igualmente a procesos sintácticos tales como la relativización y la tematización, con cualquiera de las dos formas pronominales. La única base formal que rige la selección de una flexión pronominal o la otra es la clase de verbo: los verbos que seleccionan formas enclífticas son, en su gran mayoría, distintos de los que rigen los sufijos.

Una investigación de los roles semánticos de los participantes exigidos por las dos clases verbales demuestra que

CUADRO 2

Verbos intransitivos que rigen los pronombres enclífticos

<u>Conjugación 1</u>		<u>Conjugación 2</u>	
dšəē má	caigo	tášf má	tiemblo
dé má	toso	tášá'ngā má	bostezo
dábá má	aúllo	tūxī má	tengo sueño
díkuš má	me emborracho	tūndá má	me desmayo
dš'ē má	muerdo	táštūxī má	caigo de arriba
dāšē má	me atoro	tūšueá má	me pierdo
diāšī má	estoy escondido	tátá má	quedo quieto
dīrāšé má	me sale	tīrī má	estoy (loc.)
dāšē' má	quedo	tášé má	ardo (metafórico)
		tášéngā ₁ má	me consumo (e.g. con coraje)
<u>Conjugación 3</u>			
šādoš má	resbalo		
šūtē má	hiervo (metafórico)		
šīndā má	me desbarato		
šéngā má	me quemo (metafórico)		
xū'ngā má	estornudo		

hay un contraste semántico subyacente a la selección pronominal: por lo general los verbos que rigen los pronombres enclíticos expresan acciones o procesos involuntarios (y en algunos casos, estados involuntarios) que sufre el participante sujeto (ver el Cuadro 2). En cambio, los verbos que requieren de un pronombre sufiado expresan acciones voluntarias y controladas por el sujeto (ver el Cuadro 3). Entre los verbos intransitivos también hay algunos

CUADRO 3

Verbos intransitivos que rigen los pronombres sufiados

<u>Conjugación 1</u>		<u>Conjugación 2</u>	
dàsō-á	llego	tē-é	canto
dǎxǎ-á	peleo	tǐng-á	corro
dǎǎ-á	duermo	tíkǎθ-é	me pongo de pie
dǎng-á	lloro	títùšǎi-ná	cambio

<u>Conjugación 3</u>	
ǎik-á	bailo
sánǔngǎ-á	chiflo
ǎikǎng-á	me quito de en medio
ǎó-á	vengo
θi-á	voy

CUADRO 4

Verbos intransitivos que rigen ambas formas pronominales

<u>Acción controlada</u>		<u>Acción sin volición</u>	
dǎʔxǎ-á	me bajo	dǎʔxǎ má	bajo, soy bajado
dǔʔngǎ-á	me lavo la cabeza	dǔngǎ má	se me lava la cabeza
tuǎʔngǎ-á	crezco (intencionalmente)	tuángǎ má	crezco
tē'-é	me hago a un lado	tē'e má	estoy a un lado
tùšǎ-á	sano (lo reconozco)	tùšǎʔ má	sano

que aceptan cualquiera de las dos formas pronominales, pero cambiando el significado de manera correspondiente: con el pronombre sufijado expresan acciones o procesos controlados por la agencia del sujeto; con el pronombre enclítico, acciones o procesos (o en algunos casos, estados) que recaen sobre un sujeto paciente que no inicia lo que pasa (ver el Cuadro 4).⁶

Esta distribución de casos morfológicos representa el tercer tipo de relaciones transitivas que debe incluirse en cualquier tipología adecuada. Esta distribución no es idéntica ni con la de los casos ergativo y absoluto, ni con la de los casos nominativo y acusativo, y por lo tanto algunos lingüistas han asignado otros términos: activo-inactivo (Sapir), o agentivo-no agentivo (Heath). En chocho los pronombres sufijados son del caso activo (o agentivo), mientras que los enclíticos correspondientes reflejan el caso inactivo (o no agentivo). Es obvio que las relaciones de caso interno en lenguas tales como ésta están estrechamente enlazadas con la semántica de los verbos, factor que tal vez es más prominente aquí que en las lenguas que tienen una distribución casual nominativa-acusativa o ergativa-absolutiva.⁷

3.0. La marcación y los casos chochos

La teoría de marcación gramatical juega un papel importantísimo en la tipología reciente de Dixon (1979). Los casos ergativo y acusativo se consideran marcados; es decir, tienen una distribución restringida en relación con el otro

⁶ Aunque la flexión de la mayoría de los sujetos, tanto intransitivos como transitivos, sigue las pautas que acabo de describir, hay otra, menor, que debe mencionarse también: una flexión oblicua basada en el sustantivo locativo *kō* (barriga, adentro) en sus formas poseídas. Los verbos transitivos que requieren esta flexión expresan actividades mentales: *diási kō'-ō* (me gusta), *téki kō'-ō* (me apuro de), *túsué? kō'-ō* (me da pena), *tá kō'-ō* (quiero), *di?si kō'-ō* (me acuerdo de), *túnúsi kō'-ō* (me doy cuenta de), *tué?(sí) kō'-ō* (supongo). Los verbos intransitivos no muestran tal grado de semejanza semántica, realizando tanto acciones o procesos como condiciones mentales: *dí?si kō'-ō* (me despierto), *tére kō'-ō* (almuerzo), *xiési kō'-ō* (suspiro), *dáxi? kō'-ō* (siento angustia), *tuní kō'-ō* (tengo coraje), *tué'e kō'-ō* (me siento contento), *nítá kō'-ō* (estoy triste).

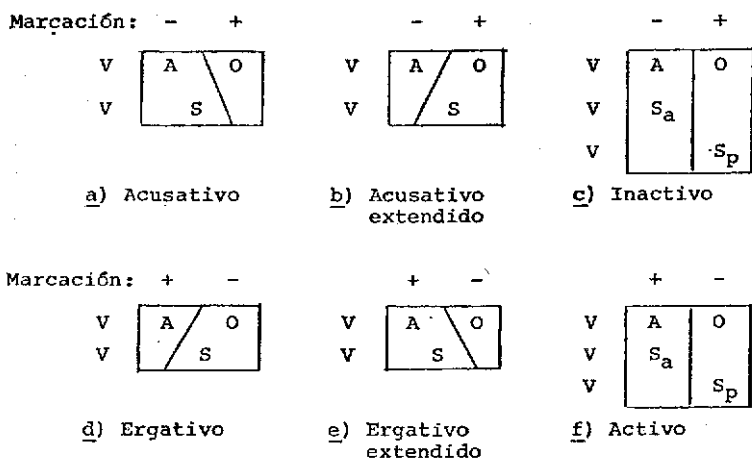
⁷ Ambos alomorfos de los sufijos de primera persona exclusiva (*-á* y *ná*) e inclusive (*-í* y *ní*) aparecen tanto con las raíces verbales como con las sustantivales. Sin embargo, *-á* e *-í* predominan para los verbos, y *-ná* y *-ní* para los sustantivos. Todo sustantivo que acepta *-á* e *-í* re-

caso nuclear (absolutivo o nominativo), y suelen ser realizados por morfemas flexionales. En cambio a menudo el caso no marcado no tiene ninguna expresión explícita, se encuentra con las formas de cita de los sustantivos y los pronombres, y su distribución abarca varios contextos sintácticos; inclusive los de las cláusulas atributivas (ej. *Juan es alto*) y copulativas (ej. *Juan es su maestro*) (ver Dixon, 1979:71-72).

Dixon afirma que el caso marcado refleja un cargo o peso semántico. De esta manera el sujeto transitivo en caso ergativo representa al agente potencial (el elemento que controla la acción del verbo, si hay tal control), y de la misma manera, un objeto directo en caso acusativo lleva la implicación de ser un paciente que no controla la acción el elemento que sufre un cambio de estado cuando hay un elemento que queda afectado. Todo esto quiere decir que el carácter marcado de un caso interno apoya un contraste semántico.

Para colocar bien el sistema activo-inactivo dentro de una tipología general del caso, debe investigarse el estatus marcado o no marcado de sus dos casos principales. Si consideramos tanto la identidad del caso de los elementos nucleares A, O, S, como los contrastes interlingüísticos en cuanto a la marcación gramatical del caso, teóricamente encontramos por lo menos los seis prototipos casuales de la Figura 1 (ver Comrie 1978 y Dixon 1979 para la bibliografía de lenguas que tienen estas pautas). La ubicación del chocho dentro de éstos depende de cuál de los dos casos centrales esté marcado: si es el caso activo (el de los A y S agentivos), el patrón se reconoce como activo, *f* del diagrama (y 'ergativo semi-extendido' de Dixon). En cambio, sería inactivo, patrón *c*, o 'acusativo semi-extendido', si los pacientes potenciales quedan marcados, tanto en las oraciones transitivas (O) como en las intransitivas (S no agentivo). Como se nota en la Figura 1, los tipos *f* y *c* difieren sólo en cuanto a la marcación relativa de los dos casos, al igual que los pares *a/e* y *b/d*.

presenta una parte del cuerpo humano, aunque también hay otras partes corporales dentro de la clase mayoritaria. Entre los verbos, los pocos que requieren de *-ná* y *-ní* expresan procesos mentales casi exclusivamente (e.g. soñar, apurarse), aunque muchos otros verbos de la misma categoría semántica rigen el caso locativo (ver la nota 6).

FIGURA 1: La marcación del caso interno

(Basada en Comrie 1978)

En esta sección del trabajo examinamos los tres pronombres del chocho que exhiben flexión de caso, con referencia a su marcación. En cuanto a los criterios de marcación gramatical, que son las formas de citación, la presencia de un morfema explícito y la distribución sintáctica, únicamente el tercero es plenamente relevante aquí.

3.1. *El criterio de citación*

La primera de las pruebas de marcación, el caso que se utiliza cuando un elemento léxico se cita como tal, no resulta directamente útil como criterio para el chocho, porque los únicos pronombres que pueden citarse son los pronombres independientes (y no flexionables), mientras que los pronombres dependientes son los que reflejan el caso interno mediante la flexión. Por lo tanto, los pronombres citables: $g\ddot{a}'\ddot{a}$ (1ª persona exclusiva), $g\ddot{a}'\ddot{a}$ (1ª persona inclusiva) y $g\ddot{a}'\ddot{a}$ (2ª persona informal) no dan más que un apoyo histórico a la investigación, en el sentido que éstos sí tienen una relación etimológica con los pronombres dependientes sufijados (del caso activo): la nasalización vocálica de

$g\bar{a}'\bar{a}$ y $g\bar{i}'\bar{i}$ recuerda las alternantes $-n\bar{a}$ y $n\bar{i}$ - de la primera persona (ver la nota al Cuadro 1). También, la ausencia de nasalización en $g\bar{a}'\bar{a}$ corresponde a una ausencia análoga de un alomorfo hipotético $*-n\bar{a}$, para $-a$. Así es que las formas de los pronombres independientes pueden interpretarse como evidencia etimológica de que en una etapa histórica del chocho tuvo un sistema acusativo en el cual las formas citadas se presentaban en caso nominativo y el caso marcado era el acusativo. Sin embargo, la situación actual de la lengua no admite una relación sincrónica (morfofonológica) entre estas formas, porque ya no existen procesos de alternancia que relacionen una vocal nasalizada con una sílaba que comienza con una consonante nasal; o sea, la conexión entre $g\bar{a}'\bar{a}$ y $-n\bar{a}$, y entre $g\bar{i}'\bar{i}$ y $-n\bar{i}$, ya no obedece una regla morfofonológica de alcance general.

3.2. *El criterio morfológico*

Cuando un caso *no* está representado por un morfema o una flexión, se considera el caso no marcado. Este criterio no se aplica en chocho porque ambos casos, tanto el activo como el inactivo, son realizados por formas explícitas. Por lo tanto no podemos basar el análisis de marcación en los rasgos estrictamente morfológicos de su expresión. La distinción entre sufijo (caso activo) y enclítico (caso inactivo) no es suficiente como para decidir que uno es más prominente o marcado que el otro (ver nota 4). En sí, el hecho de que ambos casos tengan una manifestación explícita no significa que no exista una diferencia de marcación; muchas lenguas tienen una flexión específica para cada caso, pero se encuentra evidencia de la marcación relativa en otro lado.

3.3. *El criterio sintáctico*

La distribución total de cada caso dentro de las construcciones sintácticas de la lengua se considera como el tercer criterio para la marcación gramatical. En chocho los contextos gramaticales en los que aparecen los pronombres enclíticos y sufijados son varios; las funciones sintácticas que desempeñan las dos formas se resumen en el Cuadro 5. Son los enclíticos los que tienen la distribución más extensa: aparecen en función de objeto directo, indirecto y causativo, sujeto de

oraciones intransitivas y atributivas, y también en estructuras reflexivas y mediopasivas. En dos de estas funciones los enclíticos están en oposición gramatical con los sufijados: como sujeto intransitivo y sujeto atributivo.

3.3.1. *En las cláusulas simples*

En la discusión que sigue, se presentan ejemplos de cada una de las funciones sintácticas, y en los dos casos de contraste directo, se cuestiona cuál de las construcciones es relativamente más marcada. El inciso 3.3.1 abarca las funciones 1-7 del Cuadro 5; las funciones 8-10 disarten en el inciso 3.3.2.

CUADRO 5

LAS FUNCIONES SINTACTICAS DE LOS PRONOMBRES ENCLITICOS Y SUFIJADOS

<i>Función sintáctica</i>	<i>Enclíticos</i>	<i>Sufijados</i>
1. Sujeto transitivo (A)	—	+
2. Poseedor de LN	—	+
3. Persona del morfema plural	(+)	+
4. Sujeto intransitivo (S)	+	+
5. Sujeto atributivo (y copulativo)	+	+
6. Objeto directo (O)	+	—
7. Objeto indirecto	+	—
8. Sujeto mediopasivo	+	—
9. Sujeto reflexivo	+	—
10. Objeto causativo	+	—

+ = presencia, (+) = presencia restringida, — = ausencia.

Sujeto transitivo. Sólo los pronombres sufijados pueden actuar como sujeto de una oración transitiva (con o sin la presencia de un objeto directo): ejemplos 11 y 12.

- 11) tũ- ní -á žĩ ntĩ
 Asp-matar -1^a Clas(ificador) ratón
 'Mato a los ratones.'
- 12) stiã zi- rĩ -ĩ dã
 cómo Asp-hacer-1^aincl. interrogativo
 '¿Cómo vamos a hacer(lo) ?'

Poseedor. El elemento posesivo (el poseedor semántico) de una locución nominal requiere de las mismas formas pronominales que el sujeto transitivo (ej. 13 y 14), y es probable que éstos se deriven de oraciones transitivas con el verbo

zase (poseer), ejemplos 15a y 15b. En esto el chocho no ajusta con la predicción tipológica de Klimov, que espera encontrar una 'construcción posesiva' en las lenguas activas, en la cual el poseedor aparece en un caso oblicuo, del tipo *de mí / a mí* (S) *es* (V) *la cosa* (O) (Comrie 1976:254).

- 13) ʒō' -á 8 'mi boca'
boca-1ª
- 14) tàtá' -ná 'mi padre'
padre-1ª
- 15) a. ʒásí -á zû u ʒθiũ?
poseer -1ª dos Clas borrego
'Tengo dos borregos.'
- b. ũ ʒθiú? -ná
Class borrego -1ª

Persona del morfema plural. Después del morfema libre y optativo *ngũngũ*, que expresa pluralidad, se han observado ambos casos flexivos. Esta palabra acepta un pronombre dependiente que se refiere a la persona del elemento pluralizado (ej. 16).

- 16) a. d- àçõã? má rí ngũngũ -á
Asp-conocer 1ª 3ª plural -1ª
- b. d- àçõã má rí ngũngũ má
Asp-conocer 1ª 3ª plural 1ª
'Nos conoce (exclusivo).'

En esta construcción se prefieren las formas sufijadas (16a) aun cuando la concordancia casual requiere de la presencia del enclítico. En el ejemplo de arriba, el elemento plural es el objeto directo; 16b se juzgó aceptable, pero yo lo sugerí.

Sujeto intransitivo. Ambas flexiones se dan como sujeto de una cláusula intransitiva (ver sección 2.3 y ejemplos 17 y 18 abajo), y parece que no hay ninguna distinción puramente estructural entre los verbos intransitivos que requieren de sufijos (o el caso activo) y los que toman enclíticos (o el caso inactivo). Por lo tanto, es difícil decidir si una de estas construcciones es gramaticalmente más marcada que la otra. Sin embargo, la forma de ciertas cláusulas intransitivas derivadas

como las mediopasivas y las reflexivas (sección 3.3.2 abajo) sugiere que el caso inactivo es el menos marcado.

- 17) d- ábá má 'Aúllo.'
Asp-aullar 1*
- 18) d- asq̄ -á 'Llegó.'
Asp-llegar -1*

Sujeto atributivo. Ambos casos flexivos aparecen también en las cláusulas atributivas y copulativas. El caso activo es regido por verbos como *damēngá* (vuelvo) y *šidēé* (estoy temporariamente). El caso inactivo aparece únicamente con la cópula simple *tq̄* (ser). Se observa aquí una oposición semántica entre los atributos temporarios o contingentes y los permanentes o inherentes: los últimos utilizan el verbo *tq̄*, que puede suprimirse (ej. 19 y 20).

- 19) šú (t- q̄) má 'Soy bonita.'
bonita (Asp-ser) 1*
- 20) žú gā?sē (t- q̄) má 'Soy mujer.'
Clas mujer (Asp-ser) 1*

En cambio, los verbos que se utilizan con atributos temporarios no admiten la posibilidad de supresión (ej. 21, 22).

- 21) šú šidē' -é 'Estoy (o parezco) bonita.'
bonita estar -1*
- 22) túpī?l šidē' -é 'Tengo el oficio de topil
topil estar -1* (este año).'

La diferencia en cuanto a la supresión indica que en la oposición entre temporario e inherente, es éste lo que representa el término no marcado.⁹ Otra evidencia de que la cópula es el miembro no marcado de la oposición es que se utiliza mucho más frecuentemente que los otros verbos atributivos, aun cuando los verbos que requieren del caso activo son más numerosos. Se supone que la marcación de los casos pronominales es igual a la de los verbos, ya que los verbos rigen

⁹ Esta oposición semántica-gramatical es semejante a la de los estados contingentes y necesarios, de los cuales habla Lyons (1968: 301, o 1971: 313); también es semejante el contraste en el chinook entre dos tipos de cláusula relativa: la que expresa una cualidad actual, y la que expresa una cualidad inherente (Silverstein 1976: 148).

los casos y en general los sistemas casuales no reflejan sólo las funciones locales, sino las relaciones del verbo con todas las locuciones nominales de la cláusula.

Objetos directo e indirecto. Como se ha dicho antes, el único caso que se utiliza con las funciones sintácticas de objeto directo y objeto indirecto es el inactivo (ver los enclíticos de los ejemplos 5-8 arriba).

La distribución y el comportamiento de los dos casos en las construcciones más básicas sugieren que el caso inactivo manifestado por los enclíticos *ma*, *mí* y *mĩ* es el relativamente no marcado, ya que en los dos contextos en los que existe una oposición gramatical, o sea tanto en las cláusulas intransitivas como en las atributivas, es posible sostener que los enclíticos sean los menos marcados. Sin embargo, la evidencia no es completamente satisfactoria hasta este punto, y vale la pena considerar la evidencia de las cláusulas derivadas también.

3.3.2. *En las cláusulas derivadas*

Además de su papel en las cláusulas más básicas de la lengua, la flexión de caso ilumina ciertos rasgos de los procesos gramaticales que producen construcciones más complejas, como son el mediopasivo, el reflexivo y el causativo. Una consideración de éstos no proporciona datos adicionales acerca de la marcación de los casos activo e inactivo.

El mediopasivo. La construcción mediopasiva se deriva de una cláusula transitiva subyacente, pero tiene la forma superficial de una intransitiva. Su significado es muy similar a los de las estructuras impersonales o el reflexivo pasivo del español con un sujeto paciente (ver Gili Gaya 1961:76-78). El mediopasivo chocho tiene solamente un elemento nominal, en caso inactivo, que representa al objeto directo de la cláusula básica subyacente. El agente semántico suele no expresarse, aunque es posible obtener un enunciado mediopasivo en el cual el sujeto transitivo original aparece como una locución reposicional optativa (ej. 23a).

- 23) a. b- ingā θē (dēšē tātá -ná)
 Asp-sembrar semilla (por/para padre -1ª
 ‘Se sembró la semilla (por/para mi padre).’

- b. b- é?- ngā tātá -ná θē
 Asp-Voz-sembrar padre -1ª semilla
 'Mi padre sembró la semilla.'

El chocho no tiene voz pasiva, y la mediopasiva difiere morfológicamente de las construcciones pasivas de muchas lenguas en dos sentidos: 1) la flexión causal del objeto directo original no cambia; y 2) la morfología interna del verbo mediopasivo suele ser más sencilla que la del verbo activo correspondiente. En chocho existen muchos verbos transitivos que contienen un prefijo de voz activa: *a-* (alternando con *e-*, *e?*-, *?-*). Este prefijo aparece en (23b) arriba y en la parte (b) de los ejemplos (24) y (25).

- 24) a. dī- rātē nuè 'Se siembra el maíz.'
 Asp-tapar maíz
 b. d- ā- rātē rí nuè '(Él) siembra el maíz.'
 Asp-Voz-tapar 3ª maíz
 25) a. d- ɪ?nā θē 'Se compra semilla.'
 Asp-comprar semilla
 b. d- ē- ?nā rí θē '(Él) compra semilla.'
 Asp-Voz-comprar 3ª semilla

Este prefijo tiene la misma forma que otro con un significado causativo, pero deben de ser homónimos, porque es difícil pensar que verbos cuyo significado es 'comprar' o 'sembrar' sean básicamente intransitivos con la posibilidad de ser causativizados. Además, las formas en voz activa aparecen, en los textos, con una frecuencia mucho mayor que las formas en voz mediopasiva. Se supone que una opción marcada tal como el causativo tenga una frecuencia textual menor que la opción no causativa correspondiente.

La construcción mediopasiva tiene el efecto de opacar el agente semántico. Este efecto es ilustrado en los dos textos que aparecen en el Apéndice. En muchos casos el mediopasivo parece ser un mecanismo para evitar que un agente correferencial sea expresado más de una vez en cláusulas contiguas. El mediopasivo se encuentra muy a menudo en las cláusulas no iniciales de una secuencia coordinada, serializada, o subordinada, y el agente suprimido de la construcción mediopasiva suele tener la misma referencia que el agente (sujeto

transitivo) de una cláusula en voz activa que la precede. Por lo tanto, la construcción mediopasiva tiene la función discursiva de contribuir a la cohesión textual y a la densidad de información. En esto se asemeja a la supresión directa de elementos de estructuras coordinadas (*'conjunction reduction'*) en otras lenguas. De hecho, es una de las pocas construcciones en chocho que permiten la supresión de elementos correferenciales entre cláusulas separadas.

El mediopasivo no equivale al pasivo de otras lenguas, porque su función contrasta sutilmente con la función de un pasivo. Aquí, la agentividad del sujeto transitivo original es expresada, a menudo, por una construcción morfológicamente marcada, y las otras cláusulas que la siguen dejan implícita esta información por medio del mediopasivo; mientras que los idiomas que tienen una verdadera voz pasiva, la utilizan para destacar o enfocar al objeto directo de la cláusula. El chocho no necesita una construcción pasiva precisamente porque tiene, de antemano, una orientación profunda hacia el paciente u objeto; la lengua reconoce a un nivel básico la distinción entre participantes activos (o agentivos) y los no activos, y *marca* como tal a los que controlan la actividad expresada por el verbo.

El reflexivo. Algo semejante se observa en las cláusulas reflexivas, que también tienen un solo elemento nominal en su estructura superficial. Este elemento aparece en caso inactivo. El significado de la construcción es reflexivo; es decir, representa un proceso transitivo en el cual el objeto directo y el sujeto son correferenciales. La supresión obligatoria del sujeto (A) deja al objeto inmediatamente después del verbo, en la posición de un sujeto intransitivo (ej. 26a, 27a).

- | | | | |
|-----|----|--|-------------------------|
| 26) | a. | t- ingà má | 'Me unto.' |
| | | Asp-untar 1 ^a | |
| | b. | t- ing -à rí | 'Lo unto.' |
| | | Asp-untar -1 ^a 3 ^a | |
| 27) | a. | tù- ngūché má | 'Nos (incl.) reunimos.' |
| | | Asp-juntar 1 ^a | |
| | b. | tù- ngūché -í x mā' | 'Recogemos frijol.' |
| | | Asp-juntar-1 ^a (incl.) frijol | |

En una lengua con un sistema causal basado en la oposición de agentividad, es de esperar que una construcción intransitiva derivada, en la cual el sujeto original ha sido suprimido, escoja el caso inactivo para el elemento objeto, como lo hace el chocho. Ya que aún las cláusulas intransitivas básicas exhiben una oposición formal entre los sujetos agentivos (en caso activo) y los otros (en caso inactivo), no existe ninguna razón estructural para cambiar el caso morfosintáctico de un objeto directo cuando se suprime el sujeto transitivo.

De allí surge la identidad formal de las cláusulas reflexivas y las mediopasivas. Así, los ejemplos (26a) y (27a) tienen dos significados: el reflexivo, glosado arriba, y un mediopasivo, según el cual -(26a) significa '(Alguien) me unta' y (27a), '(Alguien) nos reúne.' Los ejemplos (24a) y (25a) no se prestan tan fácilmente para elaborar construcciones reflexivas, por tener elementos inanimados.

La estructura superficial del mediopasivo y del reflexivo proviene de dos principios muy generales del chocho. Uno es la tendencia a suprimir cualquier sujeto transitivo correferencial con otra locución nominal, tanto dentro de una cláusula (el reflexivo) como en el contexto más amplio del discurso anterior (el mediopasivo). El otro es la oposición gramatical de los dos casos centrales en todas las cláusulas intransitivas, en base al rasgo semántico de la agentividad (o control). La selección forzosa del caso inactivo para la locución nominal restante de las construcciones mediopasiva y reflexiva es la consecuencia inevitable de este segundo principio.

El causativo. Hay dos construcciones causativas en chocho, una que presenta un complejo verbal con una raíz causativa: *zi* (hacer) o *êngà* (volver), ejemplos (28a) y (29a), y otra que agrega un prefijo causativo *a-* (alternando con *e-*, *e'*, *ʔ-*) al verbo no causativo (los ejemplos 30a y 31a).

- | | | | |
|-----|----|--------------------|---------------------------|
| 28) | a. | ʒi giʂe ri ʒáʔ | '(El) termina el trabajo, |
| | | hacer acabar | hace que se acabe.' |
| | | 3ª trabajo | |
| | b. | d- iʂe ʒáʔ | 'El trabajo se acaba.' |
| | | Asp-acabar trabajo | |

- 29) a. b- èngà ṣúmá má rí
Asp-volver friolento 1^a 3^a
'Me dio escalofríos.'
- b. kù- ṣúmá má
Asp-friolento 1^a
'Tuve escalofríos.'
- 30) a. t- ?- úngà rí suì
Asp-Caus-apagarse 3^a lumbre
'(El) apaga la lumbre.'
- b. d- úngà ṣuì
Asp-apagarse lumbre
'Se apaga la lumbre.'
- 31) a. t- á- ṣèngà má rí
Asp-Caus-suelto 1^a 3^a
'(El) me suelta.'
- b. ṣèngà má
suelto 1^a
'Soy suelto, libre.'

El objeto causativo toma el caso inactivo, como se observa en los ejemplos (29) y (31).

El causativo reflexivo de una cláusula atributiva (32a) tiene la forma de un simple reflexivo; es decir, no hay ni raíz causativa ni prefijo causativo.

- 32) a. kù- ṣṣú má 'Me hice/puse bonita.'
Asp-bonita 1^a
- b. ṣṣú k- ṣ má '(yo) era bonita.'
bonita Asp-ser 1^a

Este subtipo del causativo siempre pertenece a la conjugación 2, la del causativo prefijado (ej. 30, 31), y es razonable derivar la oración (32) de un causativo de este tipo mediante la supresión del agente causativo subyacente y del prefijo causativo. De hecho, muchos verbos de la conjugación 2, como el del ejemplo (29b), tienen una interpretación causativa, además de su significado intransitivo. Por ejemplo (29b), también significa 'me hice estremecer.'

Si se agrega un agente causativo que no es igual al sujeto atributivo original, como en el ejemplo (33a), la cons-

trucción causativa se presenta en la forma de un complejo verbal con una raíz causativa. Pero un causativo doble, en que se subordina el causativo reflexivo de una cláusula atributiva a otro agente causativo superior (33b), mantiene el prefijo de la conjugación 2 (*kú-* > *gù-*) que caracteriza al causativo reflexivo de (32a).

- 33) a. bí- $\overset{\vee}{z}$ $\overset{\vee}{s}$ má rí
 Asp-hacer bonita 1ª 3ª
 'Me hizo bonita.'
- b. bí- $\overset{\vee}{z}$ gú- $\overset{\vee}{s}$ má rí
 Asp-hacer Asp-bonita 1ª 3ª
 'Me hizo hacerme (ponerme) bonita.'

Esta exposición parcial del causativo demuestra el alcance del proceso de supresión en elementos agentivos, característica tan prevalente en la lengua, y nos permite comprender mejor el grado en que el chocho se orienta hacia el paciente. Esta orientación —a al caso inactivo tiene una distribución más amplia (y por eso menos marcada) que la del caso opuesto. Tanto en el causativo como en el reflexivo y el mediopasivo, se suprime todo elemento agentivo cuando sea sintácticamente posible, y no existan otras construcciones que supriman todo elemento paciente o inactivo. Por lo tanto, podemos concluir que en cuanto a la marcación, el chocho sigue el modelo de la Figura 1f; el caso en que aparecen los sujetos transitivos es relativamente más marcado que el caso de los objetos directos.

3.4. *La concordancia verbal*

Conjuntamente con esta pauta activa, empero, existe además una relación de concordancia verbal que obviamente sigue el modelo nominativo-acusativo (la Figura 1a). Hay un prefijo optativo *ú-* que expresa el número plural y se refiere al sujeto tanto de una cláusula transitiva como de una intransitiva. Es decir, en contraste con los pronombres flexionados, el prefijo se aplica a todo tipo de sujetos y no refleja la oposición de agentividad que existe en el sujeto intransitivo. En los siguientes ejemplos, *ú-* pluraliza al sujeto transitivo en (34), al sujeto intransitivo activo en (35) y al sujeto intransitivo inactivo en (36).

- 34) sá niù nì d-ú- nē kiē sá žù d- íxú
Esp(ecificador)
tortilla que Asp-Pl-comer todo Esp Clas Asp-
estar sá nčá
Esp casa
'las tortillas que todas las personas de la casa
comen.'
- 35) z- ú- gáxú -á kù -a ži ōkōtlá?
Asp-Pl-pelearse-2^a con -2^a Clas Ocotlán
'(Ustedes) se van a pelear con los de Ocotlán.'
- 36) z- ú- gēē mī āndā u žiū?
Asp-Pl-morir 2^a como Clas borrego
'(Ustedes) van a morir como borregos.'

4.0. *El caso discursivo*

Hemos establecido que el chocho sigue el modelo activo (o 'ergativo semi-extendido' según la tipología de Dixon) dentro de la cláusula, con una contra-pauta menor de tipo nominativo. La distinción entre la transitividad o caso interno de la cláusula y el caso discursivo (ver Sección 1.0) destaca la necesidad de describir y explicar ambas por separado, ya que es posible que un idioma tenga una pauta casual dentro de la cláusula (ej. ergativo, o activo) y otra a nivel de las oraciones compuestas y complejas (ej. nominativo). En general las relaciones casuales entre los elementos de cláusulas separadas se manifiestan formalmente por medio de la supresión de uno de los elementos correferenciales considerados como equivalentes. Los elementos suprimibles difieren de lengua a lengua, según el caso discursivo.

Las locuciones nominales equivalentes, en este nivel discursivo, se les ha llamado pivotes o ejes, para distinguirlos de los elementos funcionales dentro de la cláusula (S, O), aunque sí tienen relación con estos (Dixon 1979:121). En cuanto al caso discursivo, es posible que una lengua tenga ejes nominativos y trate como equivalentes a todo tipo de sujeto, suprimiendo un sujeto transitivo correferencial con un sujeto intransitivo anterior (ej. 37a); mientras que un objeto correferencial no puede suprimirse (ej. 37b).

- 37) a. Juan estornudó y ϕ me saludó.
 b. Juan estornudó y yo lo saludé.

En cambio, un eje de tipo ergativo identifica al sujeto intransitivo con el objeto directo, de modo que un objeto correferencial con un sujeto intransitivo anterior puede suprimirse (38a), aunque el español no permite tal supresión; mientras que un sujeto transitivo no se suprime (38b):

- 38) a. Juan llegó y yo ϕ saludé.
 b. Juan llegó y él (=Juan) me saludó.

Un eje activo trata como equivalentes al sujeto intransitivo activo y todo sujeto transitivo en caso activo, y también al sujeto intransitivo inactivo y todo objeto directo, de modo que (ej. 39a) no admite ninguna supresión, pero (39b), sí, aunque otra vez no sea gramatical en español.

- 39) a. Juan (activo) llegó y yo lo saludé.
 b. Juan (inactivo) se cayó y ϕ ayudé.
 c. Juan (activo) llegó y ϕ me saludó.

En chocho hay muy pocos contextos sintácticos que permiten la supresión de un elemento: únicamente la relativización y la tematización. Las diferencias de comportamiento entre los diversos elementos suprimibles por estos procesos reflejan solamente el contraste entre sujeto transitivo y objeto directo, el rango de los sustantivos en la jerarquía de animidad, y el elemento relativizado, y no dan información acerca del estatus de ejes discursivos. Por eso las pruebas corrientes de función sintáctica (en su sentido discursivo) que dependen de la posibilidad de suprimir elementos (e.g. Keenan 1976, Comrie 1978, Dixon 1979, Adenwala [próximo]) no pueden utilizarse en esta lengua; y la cuestión de los ejes discursivos tiene que manejarse de otra manera.

La falta de un proceso de supresión de elementos equivalentes entre cláusulas es evidente en las oraciones coordinadas y en las construcciones de cláusulas en serie. En tales casos cada cláusula tiene su pleno complemento de elementos anafóricos, como el ejemplo (40).

- 40) bí- nitū rí nī ndú čá? -kù rí nī
 Asp-llevar 3ª y 3ª y venir-con 3ª 3ª
 '(El) la llevó y (él mismo) la trajo.'

Mucho más comunes que las oraciones coordinadas son las cláusulas en serie, que son vinculadas, no por conjunciones, sino por la correferencia de elementos nominales, por compartir elementos periféricos como son los adjuntos, y por la falta de pausas entonacionales. No se ha llevado a cabo una investigación formal sistemática de las restricciones que existen entre los diversos tipos de enlace correferencial, pero los textos espontáneos dan la impresión de que existe una fuerte preferencia en agrupar a cláusulas que comparten sujetos transitivos e intransitivos activos; es decir, de tratar como eje referencial al conjunto de elementos (A, S_a), por ejemplo (41, 42).

- 41) fi čí bí- gè'è čí tútē?
 fue 3ª Asp-lavar 3ª ropa
 '(Ella) fue y lavó la roja.'¹⁰
- 42) b- íx: ží ndoà b- igēxi rí dèngù šadē
 Asp-llegar Clas hombre Asp-caminar 3ª todo pueblo
 'El hombre llegó y caminó por todo el pueblo.'

Sin embargo, esta tendencia no llega a ser una regla categórica, porque también se dan casos de cláusulas en serie que ponen en relación ambos tipos de sujeto intransitivo, el activo y el inactivo, creando una pauta nominativa- acusativa (43).

- 43) ndiā? d- igóxi ží ntī? d- ūxú rí
 allí Asp-entrar Clas ratón Asp-vivir 3ª
 'Los ratones entran allí y allí viven.'

En resumen, la poca evidencia de caso discursivo que se ha podido observar en esta lengua indica la existencia de ejes activos o acusativos. Puede ser que este aspecto de la gramática del chocho esté en un proceso de cambio, o que sin la posibilidad de suprimir elementos para aumentar la cohesión textual, no necesite de ejes regidos por el caso discursivo.

¹⁰ El aspecto direccional es otra cosa aparte, utilizando solamente la raíz del verbo čí (ir); e.g. čí-gā?xi má (fui a bajarme, o a ser bajado).

5.0. *La agentividad y la evolución de los sistemas casuales*

Los datos presentados en este estudio muestran que en chocho el concepto de la agentividad juega un papel importantísimo en la sintaxis del caso interno, y que la lengua tiene una distribución casual activa-inactiva. Sin embargo, según la tipología de Dixon tal lengua se considera como un subtipo del modelo ergativo, a la par con otros dos subtipos de agentividad 'mixta' (Dixon 1979:71):

1. Una pauta es la que distingue entre los sujetos de cláusulas transitivas, de acuerdo con el contenido de las locuciones nominales, y utiliza el caso nominativo (no marcado) para sujetos humanos, en especial para pronombres de primera y segunda persona; pero el caso ergativo (marcado) para sujetos más bajos en la jerarquía de la animicidad es una división común en las lenguas de Australia.

2. Otra pauta es la que se divide según el eje semántico de tiempo-aspecto: de manera que las acciones completadas (en tiempo pasado o aspecto perfectivo) siguen el modelo ergativo con el sujeto transitivo en el caso marcado, mientras acciones futuras o en aspecto imperfectivo toman los casos nominativos y acusativo; escisión causal que se encuentra a menudo en las lenguas indo-arias.

A mí me parece que el modelo activo-inactivo sea una pauta verdaderamente ergativa, por la razón fundamental de que no une efectivamente al objeto directo con todo sujeto intransitivo, unión completa que se observa en los otros dos subtipos ergativos de Dixon. El modelo activo difiere profundamente en esto, porque rompe con la oposición gramatical entre transitivo e intransitivo; es decir, es menos importante esta distinción en un sistema activo que en otros sistemas casuales (ver Comrie 1976:225, Klimov 1973). En cambio, los otros dos subtipos ergativos la dejan intacta: siempre que los contextos gramaticales sean favorables, el objeto directo y todo sujeto intransitivo reciben el mismo caso, el absolutivo. Por ejemplo, la ergatividad escindida por la semántica del sujeto transitivo (subtipo 1 arriba) afecta igualmente a toda cláusula; cuando el grado de animicidad del sujeto transitivo es apropiado, todo objeto directo y todo sujeto intransitivo aparecen en caso absolutivo

(o toman afijos verbales semejantes). Asimismo en el subtipo 2, siempre que el tiempo o aspecto de la cláusula le da entrada, el modelo ergativo se presenta, uniendo al objeto directo con todo sujeto intransitivo.

En contraste, la escisión de este sujeto *intransitivo* en dos casos distintos, el activo y el inactivo (regidos por la semántica de los verbos), en efecto identifica al sujeto transitivo con el tipo activo del sujeto intransitivo, y el objeto directo con el tipo inactivo del mismo. De hecho, lo único diferente en el sistema activo es que la categoría semántica de la agentividad queda más directamente gramatizada que en cualquier otro sistema de caso. No es justificada la inclusión de la pauta activa en el esquema de escisiones ergativas; más bien, cabe dentro del marco de los distintos sistemas de la distribución casual (ver la Figura 1, p. 14).

Tal vez la cuestión básica sea la definición de la ergatividad, y a un nivel más teórico, de la naturaleza de las relaciones casuales en general. Desde un punto de vista formal, la ergatividad abarca sólo la identidad morfosintáctica (e.g. la flexión, el orden de elementos, etcétera) de las locuciones nominales en función de objeto directo y S intransitivo, y el estatus marcado del caso del sujeto transitivo; posición que mantiene Comrie (1978). Desde un punto de vista funcional, en cambio, la ergatividad se ha considerado un encapsulamiento del concepto de agentividad mediante la marcación contrastiva del sujeto transitivo (Dixon 1979).¹¹ Si uno aceptara el énfasis formalista de Comrie, no sería posible clasificar al chocho ni como lengua ergativa ni como lengua acusativa. Aunque este trabajo se ha escrito dentro de una orientación funcional, aun así el sistema activo se destaca por el grado excepcional en el que la agentividad (o la noción de control) tiene un estatus formal en la gramática de la lengua, y es difícil concebir que esta pauta sea o ergativa o acusativa. Por eso es pre-

¹¹ La argumentación de Dixon es algo inconsistente en cuanto al sujeto intransitivo. Más de una vez dice que hay tres unidades que a la vez son primordiales en el sentido sintáctico y *semántico*: el sujeto transitivo, el objeto directo y el sujeto intransitivo, y que éstas son las únicas unidades requeridas en el análisis de las relaciones de caso (Dixon 1979: 83, 108, 109, 132; letras itálicas son mías); sin embargo, el sujeto intransitivo no puede ser realmente un primitivo semántico, como él mismo reconoce implícitamente en su discusión de los 'subtipos' de sujeto (p. 108).

ciso reconocer una tercera categoría, la del sistema activo-inactivo.

En chocho, la agentividad formalizada se asemeja a un sistema de voz gramatical independiente de las distinciones entre cláusulas transitivas, intransitivas y atributivas (ver el Cuadro 6). Una cláusula transitiva activa necesita un

CUADRO 6

LA INTERSECCION DEL CASO MORFOSINTACTICO
CON LAS CLAUSULAS BASICAS

Caso	Activo	Inactivo
<i>Cláusula:</i>		
Transitiva	V S O (S activo)	V O (O inactivo)
Atributiva	V S Cp (S activo)	V S Cp (S inactivo)
Intransitiva	V S (S activo)	V S Cp (S inactivo)

sujeto semánticamente agentivo, en el caso marcado, el activo; una inactiva (el mediospasivo) tiene un verbo en su forma intransitiva, y el agente, si es que aparece, se manifiesta en un caso oblicuo, mientras que el objeto sigue en caso inactivo (sección 3.3.2). Una cláusula *intransitiva* activa tiene un verbo de la clase activa y su sujeto es marcado con el caso activo, mientras que una inactiva tiene un verbo de la clase opuesta y su sujeto toma el caso no marcado, el inactivo (sección 2.2.2). Las cláusulas atributivas, aunque suelen ser inactivas, también contienen una clase de verbos que rigen el caso activo, con una variación semántica aquí: el peso funcional del caso activo en esta circunstancia es el de atribución temporaria, que contrasta con atribución permanente o inherente (sección 3.3.1.).

5.1. *La evolución de los sistemas casuales*

A pesar de que se ha establecido una distinción entre el ergativo y el activo, los dos se asemejan mucho: ambos muestran una identidad (parcial) del objeto con el sujeto intransitivo, y en ambas el sujeto transitivo aparece en el

caso marcado (junto con el sujeto activo del intransitivo, en el sistema activo). Además, los reflexivos y los medio-pasivos tiene la misma forma, y los elementos poseedores de las locuciones nominales poseídas son formalmente idénticos a los sujetos de las cláusulas transitivas, rasgos formales que se han observado en muchas lenguas ergativas (Silverstein 1976:115). Tales semejanzas sugieren la idea de que el ergativo y el activo tienen una relación histórica; ¿puede ser que el sistema activo sea una etapa en el camino hacia (o desde) el modelo ergativo?

Los lingüistas que se han interesado en la cuestión del origen de la ergatividad han propuesto varias soluciones que van desde el nivel fonológico hasta consideraciones semánticas (entre las últimas está la relación del activo con el ergativo). Por un lado se ha sugerido un cambio fonológico en lenguas del tipo VSO, de manera que toda marcación casual final de cláusula sea eliminada, unificando así los casos morfológicos del objeto directo y el sujeto intransitivo (Dixon 1977); solución que sirve para lenguas en las que el caso absolutivo no es marcado por un morfema explícito, pero que no es relevante para todas las lenguas.

Por otro lado, se ha propuesto la reinterpretación de una construcción pasiva como una estructura parafrástica para un tiempo pasado o un aspecto perfectivo, con el resultado de que el sujeto transitivo aparezca en un caso oblicuo marcado, o sea, el ergativo (Hale 1970, S. R. Anderson 1977, Comrie 1978). Para que esta proposición sea convincente tendría que tomarse en cuenta el hecho de que en muchas lenguas las construcciones pasivas no requieren un agente manifiesto, pero las oraciones transitivas ergativas, sí. Sin embargo, la historia documentada de lenguas de la familia indo-iraní demuestra la solidez de esta sugerencia en algunos casos. Quizá un cambio de pasivo a ergativo implique la existencia de una voz media o mediopasiva, en la cual típicamente los agentes (o sujetos transitivos) no se expresan, antes de una interpretación del pasivo como voz con agente obligatorio, y su reinterpretación como caso ergativo (y voz activa).

Otras proposiciones sobre el origen del ergativo abarcan un posesivo del tipo *'a/de mí la cosa es tenido'* (que se extiende como un perfecto parafrástico), y la tematización

(para ambos, ver S. R. Anderson 1977). Entre todos estos orígenes hipotéticos para la ergatividad se encuentra también el modelo activo (Klimov 1973; pero ver la reseña crítica de Comrie 1976). Si el ergativo se desarrolla a veces mediante una etapa activa-inactiva, el sistema se hace ergativo cuando los marcadores del caso activo se reinterpretan de acuerdo con la división entre cláusulas transitivas e intransitivas, y se restringen a los sujetos transitivos. Esta hipótesis da por sentada que en algunas etapas de la evolución lingüística la voz y el caso no son sistemas separables, no son partes independientes de la gramática. Así es la situación en chocho: la voz mediopasiva (del transitivo) no se diferencia formalmente del caso inactivo o del intransitivo (ver Cuadro 6); tienen estructuras idénticas. Aceptando que esta hipótesis representa lo que de hecho sucede en algunas lenguas, muestra que el significado de las categorías flexivas tiene un papel importante en la historia del cambio lingüístico.

Puede ser también que la voz mediopasiva juegue un papel en la evolución del sistema activo, propiciando construcciones intransitivas con un sujeto netamente paciente, en especial cuando no sea obligatorio un cambio de caso (acusativo o nominativo, por ejemplo).

El sistema activo parece ser es una pauta intermedia entre la ergatividad y la acusatividad. Si bien tiene semejanzas con aquélla, también comparte algunos rasgos con ésta: fundamentalmente, la identidad (parcial) de ambos sujetos, el transitivo y el intransivo. Además, en lenguas como el chocho, en la cual ambos casos centrales tiene flexiones explícitas, la marcación del caso activo es sólo relativa, de modo que el estado marcado del sujeto transitivo y del sujeto intransitivo activo desaparecería, si su flexión casual se reinterpretara como nominativo, extendiéndose a todo tipo de sujeto. Así la pauta activa ejemplificada por el chocho puede ser también una etapa en la evolución hacia (o desde) un sistema acusativo. Sobre este punto, obviamente, las posibles conexiones históricas entre los sistemas casuales, están solamente en un plano hipotético. Si de hecho el sistema activo es una etapa intermedia entre el ergativo y el acusativo, sólo podemos probarlo mediante una indagación a fondo de datos comparativos y diacrónicos.

SUMMARY

Recent typological generalizations about differences between ergative and accusative case systems have at times highlighted "syntactic" case to such an extent that the functional importance of morphological case has been overlooked. Much of the literature has failed to recognize the separate identity of a third sort of system, the active-inactive. This article presents data on both "syntactic" and "morphological" cases in Chocho, an active case language, and argues that in the typology of case, the category active-inactive needs to be treated as independent from both ergative-absolutive and nominative-accusative.

REFERENCIAS CITADAS

ADENWALA, Mridula (próximo.)

Syntactics ergativity in Gujarati, en *South Asian Language Analysis Series*, Vol. 1, redactado por Braj B. Kachru. Urbana: University of Illinois Press.

ANDERSON, J. M.

1971 *The Grammar of Case*. Cambridge: Cambridge University Press.

ANDERSON, Steven R.

1976 On the notion of subject in ergative languages, pp. 1-23 en *Subject and Topic*, redactado por Charles N. Li. Nueva York: Academic Press.

1977 On mechanisms by which languages become ergative, pp. 317-363 en *Mechanisms of Syntactic Change*, redactado por Charles N. Li. Austin: University of Texas Press.

COMRIE, Bernard

1973 The ergative: variations on a theme, *Lingua* 32: 239-253.

1976 Reseña de Klimov 1973, *Lingua* 39: 511-560.

1978 Ergativity, pp. 329-394 en *Syntactic Typology*, redactado por Winfred P. Lehmann. Austin: University of Texas Press.

DIXON, R. W. M.

1977 The syntactic development of Australian languages, pp. 365-415 en *Mechanisms of Syntactic Change*, redactado por Charles N. Li. Austin: University of Texas Press.

1979 Ergativity, *Language* 55: 59-138.

FERNÁNDEZ DE MIRANDA, María Teresa

- 1951 Reconstrucción del protopopoloca, en *Rev. Mex. Estad. Antr.* 12: 61-93.

FILLMORE, Charles J.

- 1968 The case for case, pp. 1-88 en *Universals in Linguistic Theory*, redactado por E. Bach y R. T. Harms. Nueva York: Holt, Rinehart and Winston.
- 1977 Topics in lexical semantics, pp. 76-138 en *Current Issues in Linguistic Theory*, redactado por Roger W. Cole. Bloomington: Indiana University Press.

GILI GAYA, Samuel

- 1961 *Curso Superior de Sintaxis Española*. Barcelona: Bibliograf.

GOLAB, Zbigniew

- 1969 Subject as a linguistic category, en *General Linguistics* 9: 1-12.

GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo

- 1926 Los idiomas popolocas y su clasificación, en *An. Mus. Nac. Arqueol., Hist. y Etnol.*, 5a. época, 1: 497-536.

GREENBERG, Joseph H.

- 1966 Some universals of grammar with particular reference to the order of meaningful elements, pp. 73-113 en *Universals of Language*, redactado por *idem*. Cambridge, Mass.: MIT Press.

GUDSCHINSKY, Sarah C.

- 1959 Proto-Popotecan, *IJAL*, Memoir 15, pp. 1-118.

HALE, Kenneth

- 1970 The passive and ergative in language change: the Australian case, pp. 757-781 en *Pacific Linguistic Studies in Honour of Arthur Capell*, redactado por S. Wurm y D. Laycock. Canberra: Pacific Linguistics, Series C, No. 13.

HALLIDAY, M.A.K.

- 1967-68 Notes in transitivity and theme in English, en *Journal of Linguistics*, 3: 37-81, 199-244., 4: 179-215.

HEATH, Jeffrey

- 1976 'Ergative/Accusative' typologies in morphology and syntax, pp. 599-611 en *Grammatical Categories in Australian Languages*, redactado por R. W. M. Dixon. Canberra: Australian Institute of Aboriginal Studies.

- JAMIESON, Carole
1973 Chiquihuitlán Mazatec verbs, en *SIL-Mexico Workpapers* 2: 85-107.
- KEENAN, Eduard L.
1976 Towards a universal definition of 'subject,' pp. 303-333 en *Subject and Topic*, redactado por Charles N. Li. Nueva York: Academic Press.
- KLIMOV, Georgi A.
1973 *Očerki obscej teorii ergativnosti* (Esbozo de una teoría general de la ergatividad). Moscú: Izd-vo 'Nauka.'
- LAFÓN, René
1971 Ergatif et passif en basque et en géorgien, en *Bulletin de la Société Linguistique de Paris*, 66: 327-343.
- LYONS, John
1966 Towards a 'notional' theory of the parts of speech, en *Journal of Linguistics*, 2: 209-236.
1968 *Introduction to Theoretical Linguistics*. Cambridge: Cambridge University Press.
1971 *Introducción en la lingüística teórica*. Barcelona: Teide.
- MCLENDON, Sally
1978 Ergativity, case and transitivity in Eastern Pomo, en *IJAL*, 44: 1-9.
- MOCK, Carol C.
1977 *Chocho de Santa Catarina Ocotlán*. Archivo de Lenguas Indígenas de México, Vol. 4. México: Centro de Investigación para la Integración Social.
- ROOD, David S.
1971 Agent and object in Wichita, en *Lingua*, 28: 100-107.
- SILVERSTEIN, Michael
1976 Hierarchy of features and ergativity, pp. 112-171 en *Grammatical Categories in Australian Languages*, redactado por R.W.M. Dixon. Canberra: Australian Institute of Aboriginal Studies.
- WEITLANER, Roberto J.
1942 La rama olmeca del grupo Macro-Otomangue, pp. 33-35 en *Mayas y Olmecas*, redactado por Rafael Pascacio Gamboa. Segunda reunión de Mesa Redonda sobre problemas antropológicos de México y Centro América. Tuxtla Gutiérrez: Sociedad Mexicana de Antropología.